

2800



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 27 DIC 2010

VISTO el expediente SP 199/10 mediante el cual el doctor Juan Agustín de ESTRADA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Agustín de ESTRADA fue designado Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 5064 del 30 de diciembre de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el citado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor de ESTRADA;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por el doctor Juan Agustín de ESTRADA (D.N.I. N° 11.478.944 –



M

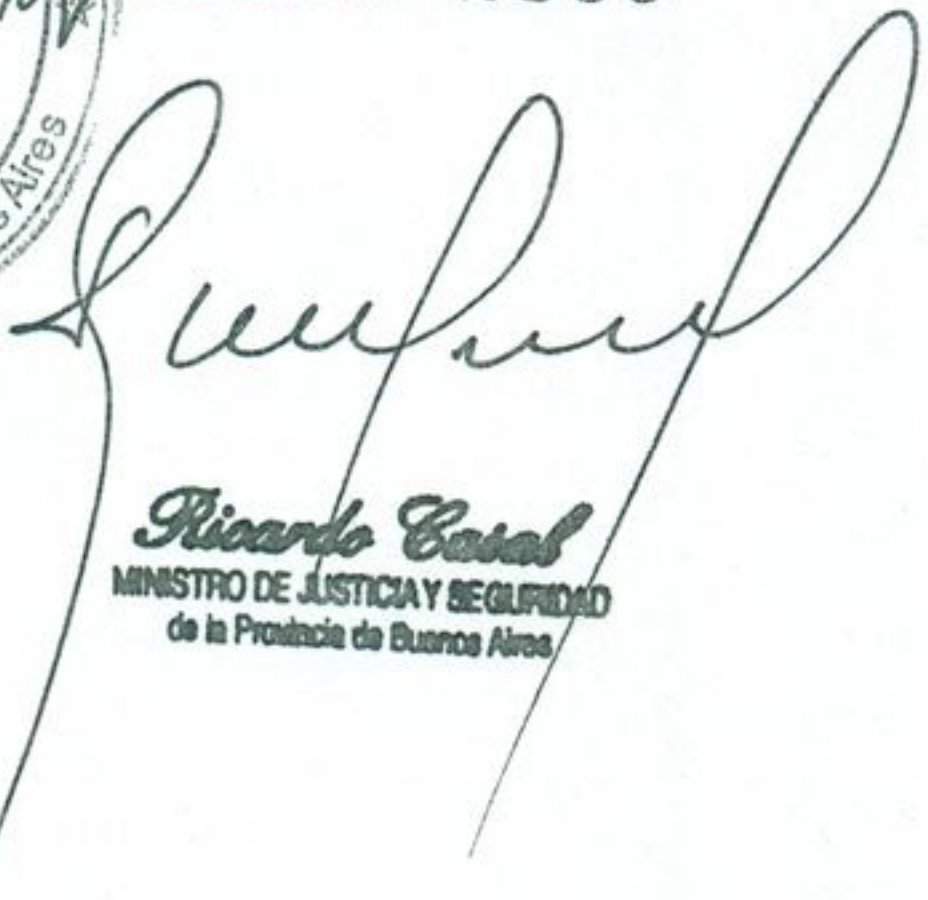
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CLASE 1955) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2800



Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

